

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO: “CONTADOR GENERAL”

REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Contador Público, con colegiatura habilitada y certificación vigente y deseable estudios concluidos de Maestría en temas de Contabilidad, Auditoría, Gestión de empresas u otros afines al cargo
Experiencia Laboral	7 años de experiencia profesional, de los cuales 4 deben ser en cargos de responsabilidad afines al área
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Y NIC) ▪ Legislación Tributaria y Laboral ▪ Ley de Contrataciones del Estado ▪ Normatividad del Sector Eléctrico
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación oral y escrita ▪ Control ▪ Cooperación / Trabajo en Equipo ▪ Motivador ▪ Planificación ▪ Razonamiento matemático ▪ Análisis
Requisitos adicionales	No aplica

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

FUNCIÓN GENERAL

Planificar, organizar, dirigir, controlar el proceso contable, suministrando información confiable así como oportuna para la toma de decisiones y cumplimiento de obligaciones.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Elaborar y presentar oportunamente los Estados Financieros, de acuerdo a la las NIIFs, NICs y normatividad pertinente.
- Preparar y mantener los registros y sistemas de control interno contable, así como proporcionar a los niveles de dirección herramientas de gestión con información precisa y oportuna sobre, costos, seguros, impuestos u otra información requerida, por las áreas internas y entidades externas.

- Proponer las políticas, directivas y procedimientos contables financieros para mejorar la gestión contable y financiera, procurando la unificación de criterios para la contabilización de operaciones diarias, cierre mensual, ejercicio, etc., de acuerdo a la normatividad vigente.
- Mantener, actualizar y aprobar el Plan de Cuentas de la empresa y presentar su denominación, concepto, dinámica y manejo, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo como base el Plan Contable Empresarial de Ministerio de Economía y Finanzas.
- Controlar que en su oportunidad se realicen inventarios físicos adecuados y se determinen las depreciaciones y valuaciones pertinentes, de acuerdo a las NIIFs y la legislación vigente.
- Determinar los costos por producción, mantenimiento, entre otros, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Supervisar el cálculo y pago oportuno de los tributos e impuestos de la empresa.
- Administrar la liquidez de la empresa.
- Supervisar la toma de arqueos, periódicos y sorpresivos, de los fondos fijos de la empresa.
- Monitorear los gastos y aplicar eficazmente las NIIFs y sistemas de control de costos para salvaguardar los intereses económicos de la Empresa.
- Realizar el cálculo de los intereses y emitir de las notas contables cuando los clientes realicen el pago de las facturas emitidas fuera del plazo contractual.
- Supervisar y revisar las conciliaciones bancarias permanentemente.
- Revisar los contratos de bienes, servicios no personales y obras realizando las observaciones pertinentes para proteger los intereses de la Empresa.
- Disponer la ejecución y supervisar las conciliaciones por operaciones recíprocas con las empresas del holding FONAFE.
- Emitir la información financiera para la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) correspondiente a los estados financieros intermedios y definitivos, en los plazos que este disponga de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisar y aprobar la liquidación de gastos de viáticos entregados por los usuarios, así como llevar un control sobre los mismos.
- Elaborar y presentar los informes y cuadros de costos por Responsabilidad Presupuestal, Resúmenes de Ingresos, Gastos, Compra y Venta de Energía, en forma mensual, a fin de mostrar la incidencia de gastos de la empresa, para la toma de decisiones.
- Coordinar la planificación, ejecución y control de la autoría financiera de EGESUR con la SOA.
- Ser el administrador de los servicios de inventario de activo fijo y suministros.
- Asegurar el desempeño eficaz y obtención de resultados del proceso de Contabilidad, disponiendo la actualización de la documentación, la atención de auditorías, la ejecución oportuna de acciones de mejora, la implementación de controles para mitigar los riesgos, entre otros.

- Adoptar las medidas que sean necesarias para hacer frente a cualquier desviación de los objetivos y metas programadas, irregularidades detectadas o actuaciones contrarias a los principios de legalidad, economía, eficiencia y/o eficacia.
- Asegurar que los controles internos implementados contribuyan efectivamente al logro de los resultados esperados de su gestión.
- Disponer el desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización para el fortalecimiento de la cultura de control interno dentro de su unidad orgánica, evaluando permanentemente el desempeño del personal a su cargo.
- Atender las observaciones y verificar la implementación de las recomendaciones formuladas por los órganos encargados del control externo e interno.
- Implementar mecanismos organizacionales que atiendan a la Función de Cumplimiento y adoptar las medidas preventivas o correctivas pertinentes.
- Designar a un responsable que sostenga las coordinaciones con el área encargada del monitoreo y promoción de la función de cumplimiento.
- Cumplir y fomentar el cumplimiento de las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambientales emitidas por la autoridad competente y las establecidas por EGESUR, así como de las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad, del Sistema de Control Interno y del Código de Buen Gobierno Corporativo.
- Asegurar, monitorear y fomentar el cumplimiento del pago de aportes por regulación a los organismos reguladores de subsector eléctrico.
- Otras funciones que le sean asignadas en materia de su competencia y aquellas que por iniciativa propia, conlleven a mejorar la eficiencia de la empresa.